

**CONSTANCIA:** Manizales, 09 de julio de 2020, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para pronunciarse sobre solicitud allegada. Los términos judiciales se suspendieron a partir del 13 de marzo de 2.020 y hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive, conforme acuerdos números PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, 11549, PCSJA20-1156 y PCSJA20-1167 del Consejo Superior de la Judicatura, en razón a la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.

MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS  
Oficial Mayor



### **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

RAD-2017-00358-00

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

Según la constancia secretarial que antecede, el solicitante del amparo, presentó memorial informando el desistimiento de continuar con el trámite de la solicitud de Amparo de Pobreza, donde se le designó como abogado de pobres al doctor JULIAN YEPES.

Teniendo en cuenta la manifestación exteriorizada por el solicitante, se dispone tener en cuenta tal desistimiento y aceptarlo, agregando tal manifestación a la actuación disponiendo que regrese la actuación al archivo por no quedar otro paso del procedimiento adelantado.

### **NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>**

MGV

**Firmado Por:**

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

---

<sup>1</sup> Publicado por estado No. 056 fijado el 10 de julio de 2020 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS  
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60920445e37c7d164efc32b18c24c266ef28cece4b0c6704bb5d9f578c5ef82c**  
Documento generado en 09/07/2020 04:52:49 PM